



AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

## ANUNCIO

### Relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la selección definitiva, como personal laboral indefinido de la plaza de AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL (A TIEMPO PARCIAL)

Mediante Resolución de Alcaldía nº 673 de fecha 08/05/2023, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, se ha aprobado el listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la selección definitiva, como personal laboral indefinido de la plaza de AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL (A TIEMPO PARCIAL) y se ha abierto un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento, es decir desde el día 10/05/2023 hasta el día 23/05/2023, ambos inclusive, para presentar alegaciones y subsanar los defectos apreciados, mediante escrito dirigido a la Alcaldía:

“Resolución n.º 673 / 2023 de fecha 08/05/2023

**Asunto:** Relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo convocado para la selección definitiva a través del sistema de concurso, como personal laboral indefinido de la plaza de AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL (A TIEMPO PARCIAL) incluida en la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Gerena

**Expediente:** 121/2023

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 666/2022 de fecha 23/05/2022 (B.O.P. núm. 120 de fecha 27/05/2022), rectificada por Resolución de Alcaldía núm. 712/2022 de fecha 3/06/2022 (B.O.P. núm. 134 de 13/06/2022), se aprobó la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 19/12/2022, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de las plazas incluidas en la oferta de empleo público de estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Gerena. El texto íntegro de las bases reguladoras y la convocatoria pública fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 293 de 21/12/2022, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía n.º 41 de 02/03/2023 y en el Boletín Oficial del Estado n.º 65 de 17/03/2023, abriéndose un plazo de veinte días hábiles, para la presentación de solicitudes de admisión.

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: [gerena@dipusevilla.es](mailto:gerena@dipusevilla.es)

Código Seguro De Verificación	L311zE0k7KCLBJVrEFovoA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	08/05/2023 19:42:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L311zE0k7KCLBJVrEFovoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L311zE0k7KCLBJVrEFovoA==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
GERENA

Dicha convocatoria comprendía la selección definitiva como personal laboral indefinido de la plaza de AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL (A TIEMPO PARCIAL) a través del sistema de concurso.

Expirado el referido plazo, de conformidad con el apartado sexto de las bases y de acuerdo con las competencias que atribuye a la Alcaldía el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar provisionalmente admitidos y excluidos en el proceso selectivo para la selección definitiva como personal laboral indefinido de la plaza de AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL (A TIEMPO PARCIAL) a través del sistema de concurso, a las personas que se relacionan a continuación:

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
MARTÍNEZ	MARÍN	JUANA	***2362**

**SEGUNDO.-** Abrir un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública la lista provisional de aspirantes en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento, para presentar alegaciones y subsanar los defectos apreciados, mediante escrito dirigido a la Alcaldía.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios disponible en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.gerena.es>).

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Gerena a la fecha de la firma electrónica. Juan Holgado González, Secretario General.

Código Seguro De Verificación	L311zE0k7KCLBJVrEFovoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	08/05/2023 19:42:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L311zE0k7KCLBJVrEFovoA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/L311zE0k7KCLBJVrEFovoA==</a>			